



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 805

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIA DE HACIENDA: C.P. FRANCISCO CHIÓFALO
SECRETARIA DE CALIDAD DE VIDA: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURAGRISEL DUARTE
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLLOFF
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
VICEPRESIDENTE 1°: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
VICEPRESIDENTE 2°: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
 Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
 Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
 Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
 Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
 Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
 Sr. FERNANDO MEZA
 Sra. NATALIA GIMÉNEZ
 Sr. ANDRES MUTINELLI
 Sr. MANUEL SANCHEZ
 Sr. FRANCISCO FONSECA
 Sr. JUAN ROSSBERG
 Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Arq. ALEJANDRO COHEN
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH
PROSECRETARIA LEGISLATIVA:

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES: Lic. JULIAN LAFUENTE.
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

NÚMERO: 805
FECHA DE PUBLICACIÓN: 6 de Enero de 2016.-
AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 32/15: «Designase Secretario de Seguridad»-----Pág.3
 DECRETO N° 197/15: «Designase Director General de Gestión de Proyectos»-----Pág.3
 DECRETO N° 198/15: «Designase Director General de Desarrollo Económico»-----Pág.3
 DECRETO N° 199/15: «Designase Directora de Comunicación Institucional y Prensa-»-----Pág.4
 DECRETO N° 200/15: «Designase Directora de Administración y Desarrollo de Sistemas»----Pág.4
 DECRETO N° 202/15: «Designase Director de Juventud.-»-----Pág.4
 DECRETO N° 337/15: «Establecese que a los fines tributarios correspondientes al ejercicio 2016 de los Derechos e Impuestos a la Publicidad y Propaganda una reducción del valor de cada Unidad Tributaria (U.T.) fijada por la Ord. V- N° 20 del 21.42%»-----Pág.5 y 6

DECRETO N° 32: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-
«Designase Secretario de Seguridad.»

ARTÍCULO 1°.-DESIGNASE como Secretario de Seguridad al Señor VÍCTOR ARMANDO RUTSCHMAN – D.N.I. N° 14.639.472, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.-REGISTRESE. Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Escribanía de Gobierno Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Comunicación Institucional y Prensa, Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín- C.P. Chiofalo-

DECRETO N° 197: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-
«Designase Director General de Gestión de Proyectos»

ARTÍCULO 1°.-DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director General de Gestión de Proyectos, cargo nominado de la Secretaría de Promoción del Desarrollo, al Señor CARLOS MARCELO ARZAMENDIA – D.N.I. N° 22.582.892, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.- FACULTASE a la Secretaría de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Promoción del Desarrollo y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín- Tec. Cabrera.-

DECRETO N° 198: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-
«Designase Director General de Desarrollo Económico.»

ARTÍCULO 1°.-DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director General de Desarrollo Económico, cargo nominado de la Secretaría de Promoción del Desarrollo, al Señor ROBERTO DANIEL BRÍTEZ – D.N.I. N° 17.980.063, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.- FACULTASE a la Secretaría de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Promoción del Desarrollo y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín- Téc. Cabrera -C.P. Chiofalo-

DECRETO N° 199: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-

«Designase Directora de Comunicación Institucional y Prensa.»

ARTICULO 1°.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Directora de Comunicación Institucional y Prensa, cargo nominado de la Dirección General de Comunicaciones, dependiente de la Intendencia Municipal, a la Señora MACARENA SOSA – D.N.I. N° 24.600.304, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín-C.P. Chiofalo-

DECRETO N° 200: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-

«Designase Directora de Administración y Desarrollo de Sistemas.»

ARTICULO 1°.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Directora de Administración y Desarrollo de Sistemas, cargo nominado de la Secretaría de Hacienda, a la agente NIDIA BEATRIZ RAQUEL GAGLIARDI – D.N.I. N° 14.136.889 – Legajo 2058, manteniendo la función de jefe de dicho Departamento, en los términos del Decreto N° 248/02.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín -C.P. Chiofalo.-

DECRETO N° 202: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-

«Designase Director de Juventud.»

ARTICULO 1°.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director de Juventud, cargo nominado de la Secretaría de Desarrollo Social, Señor JULIANO FABIÁN MACHADO – D.N.I. N° 34.450.980, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Desarrollo Social, de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Prof. Lozina-Ing. Florentín -C.P. Chiofalo.-

DECRETO N°: 337

POSADAS, 29 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Código Fiscal Municipal establecido por la Ordenanza 2964/11 y la Ordenanza V - N° 20; y,

CONSIDERANDO:

QUE, para el ejercicio 2012 el Código Fiscal Municipal (texto Ordenanza N° 2964/11) mantuvo el valor de la Unidad Tributaria en la suma de pesos Siete (\$7,00) fijados oportunamente por Ordenanza 2785/10 y Decreto N°:1945/2010; para el Ejercicio 2013 el valor de la Unidad Tributaria es de Pesos Ocho con 50/100 (\$ 8,50), establecido por Ordenanza N° 3116/12 y Decreto N°: 1820/2012; para el ejercicio 2014 el valor de la Unidad Tributaria es de Pesos Diez con 65/100 (\$ 10,65), establecido por Ordenanza N° 3261/13 y Decreto N°: 1935/13.

QUE, asimismo el Código Fiscal Municipal (texto Ordenanza N° 2964/11) en su ANEXO II modificó el sistema de determinación de los Derechos e Impuestos a la Publicidad y Propaganda estableciendo una clasificación en función de características y ubicación de las mismas, pero en todos los casos tomando como unidad de medida la Unidad Tributaria.

QUE, dicha modificación importó en algunos casos un incremento de los valores a pagar tomando en consideración las zonas y los tipos de publicidad.

QUE, la Ordenanza V - N° 20 establece una actualización de la Unidad Tributaria que se encontraba vigente desde el 2015 en un valor de pesos Trece (\$ 13,00) y que ello repercute en los valores de los Derechos e Impuestos a la Publicidad y Propaganda para el ejercicio 2016.

QUE, en virtud de las modificaciones introducidas en los Derechos e Impuestos a la Publicidad y Propaganda aplicables al ejercicio 2016 y teniendo en consideración la realidad económica y los principios de equidad en la distribución de la carga pública, el Departamento Ejecutivo Municipal considera equitativo y razonable adecuar para el ejercicio fiscal 2016 el valor de la Unidad Tributaria aplicable a los Derechos e Impuestos a la Publicidad y Propaganda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE que a los fines tributarios correspondientes al ejercicio 2016 de los DERECHOS E IMPUESTOS A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA una reducción del valor de cada Unidad Tributaria (U.T.) fijada por la Ordenanza V - N° 20 del 21.42%.

ARTICULO 2º: PRORROGASE por el ejercicio fiscal 2016 la vigencia del régimen establecido por la Dirección General de Rentas mediante la Resolución

J.N. ALBERTO MAKUN
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas
Resolución N° 012/2012.

ARTICULO 3º: REFRENDA el presente Decreto el Sr. Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento: Secretaria de Hacienda y la Dirección General de Rentas. Cumplido ARCHIVASE.

C.P. VICTOR FRANCISCO CHOFALO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas

MARIO JOAQUIN LOSADA
Intendente
Municipalidad de Posadas

ORDENANZA XVIII N° 212

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el relevamiento y el estudio investigativo realizados, sobre el proceso de la realidad social e histórico-cultural del Barrio Paraje Itaembé Mario Salomón Barrios de la ciudad de Posadas con el fin de organizar la planificación urbana en lo atinente al desarrollo vecinal y económico-social de la comuna.-

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRESE al patrimonio histórico-cultural de la ciudad de Posadas el material recopilado, planteado por vecinos y Comisión Vecinal del Barrio del Municipio local citado en el Artículo precedente, en la Convocatoria "Escribiendo la Historia de mi Barrio", para su promoción e inclusión a estudios históricos.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Convenios con Autoridades e Instituciones Educativas competentes, con el fin de incorporar a la Currícula Escolar la Historia de este Barrio de Posadas.-

ARTÍCULO 4°.- AGRÉGUESE al Registro creado por Ordenanza XVIII – N° 119 (antes Ordenanza N° 621), el relevamiento y estudio investigativo del desarrollo vecinal de la Ciudad determinados en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNÁSE con el nombre "PARAJE ITAEMBÉ MARIO SALOMON BARRIOS" al barrio ubicado en la sección 22 parcelas 011, 012, 13 A, 13 B, 017, 18, 021, 022, 22 Z, 025, 026, 027, 23 A, 024, 028, 029 y 030 de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 6°.- INSTITÚYASE como fecha de fundación del barrio 1940.-

ARTÍCULO 7°.- FORMAN parte de la presente Ordenanza como ANEXO I (A) y (B) los antecedentes Históricos del Barrio, como ANEXO II un mapa con las delimitaciones del mismo.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 32 del día 26 de noviembre de 2015.-

ANEXO I (A)Historia del Barrio Paraje Itaembé Mario Barrios

El Paraje Itaembé Mario Barrios, se encuentra ubicado en la sección 22 Parcelas 011, 012, 13 A, 13 B, 017, 18, 021, 022, 22 Z, 025, 026, 027, 23 A, 028, 024, 029 y 030 de la Ciudad de Posadas.-

Los vecinos y habitantes de la zona reconocen a Don Mario Salomón Barrios de 88 años, como el vecino más antiguo junto a su señora siendo una familia caracterizada por ser serviciales y de gran labor solidaria, dispuesta a sacar el plato de comida de su mesa para dar a algún forastero.

Don Mario Salomón Barrios Hace 51 años vive en el lugar, en el año 1940 se realizó un gran loteo y se convoca a toda la gente de la zona a participar del momento de la venta.

El dueño de las mayores extensiones de tierras era Benjamín Menendez, los loteos de la chacra fueron realizados por la empresa Zurubí; el señor Julio Bedoya era propietario de la parte que se encontraban cerca del pueblo San Borgita costeando el Rio Paraná.

El padre de don Mario Barrios compró 25 extensas hectáreas abonando el importe de las tierras con bueyes.

El camino que se dirigía al barrio era una lomada terrada, que tenía entrada desde donde actualmente año 2015 se encuentra el centro de Salud Baliña.

Pedro Núñez era dueño de una lechera junto al señor Ramón Nosiglia, quienes se trasladaban en grandes carreta, por medio finos trillo y el camino carretero donde actualmente se encuentra el by pass, que une la ruta 105 con la ruta 12 en cercanías del Arco de ingreso a la ciudad desde la provincia de Corrientes.

Comercializaban leche a toda la ciudad, se levantaban para ir a los tambos a las 12 de la noche a ordeñar y salían a vender en jardinera a las dos de la madrugada, comercializando leche pasteurizada a 5 centavos el litro, diario vendían más de 30 litros acarreados con mulas y caballos en tachones.

También en la zona se criaban vacas holandesas, había grandes plantaciones de avena y follaje.

Para abastecerse de agua potable tenían una naciente que no se seca nunca, la cual contaba con una bomba que es la que distribuye el agua a los domicilios de los habitantes del barrio.

ANEXO I (B)

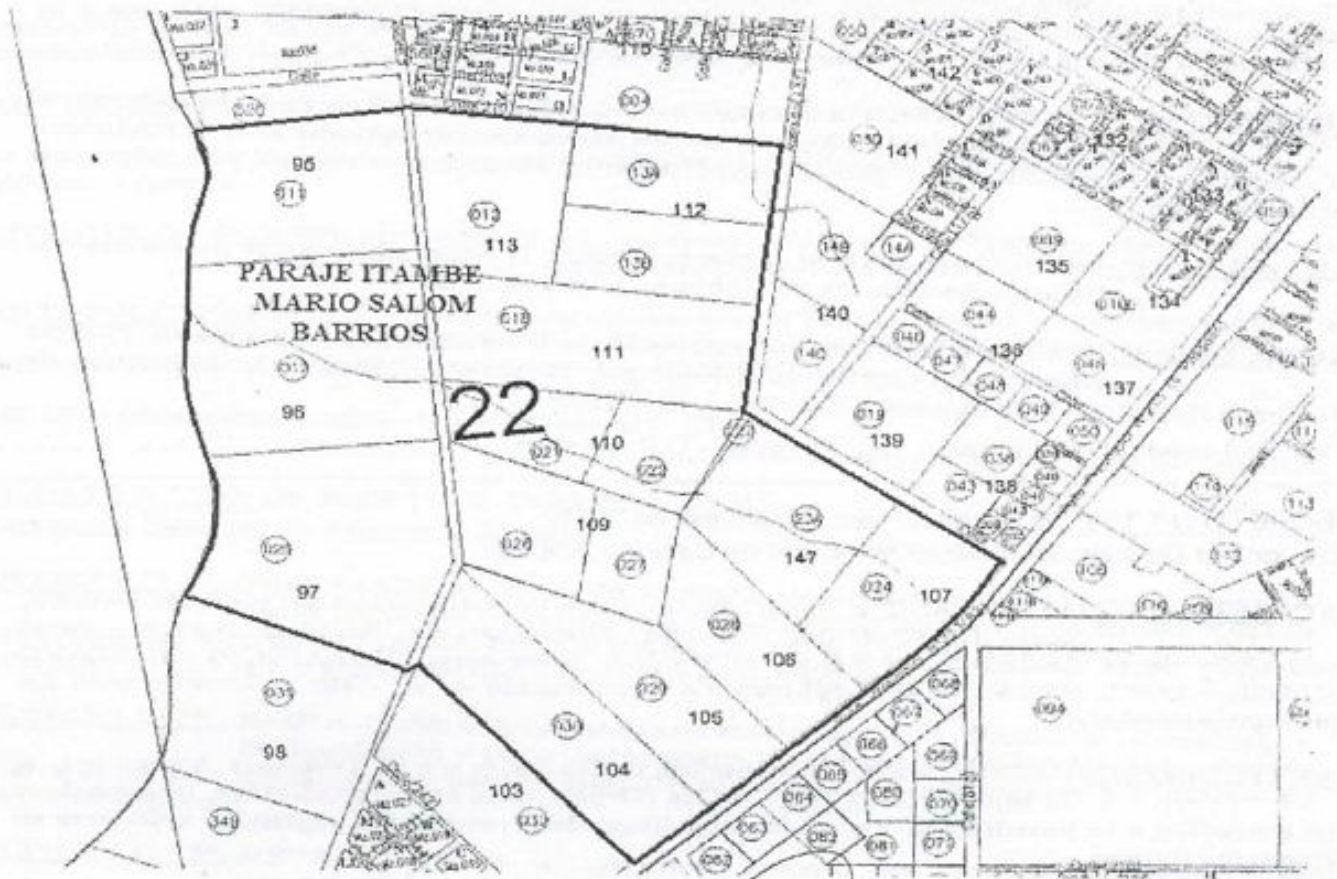
El tendido de luz eléctrica se realizó mediante trámites del señor cachilo Rodríguez, gracias a ellos se pudo contar en el barrio con la energía eléctrica.

En la actualidad se fueron asentando más familias mayormente dedicadas a la olería, ya que en la zona la tierra roja es buena para realizar dicha actividad.

La casa de don Barrios como lo conocen todos los que viven en la zona en aquellos tiempos donde no tenían calles más que trillos y caminos que eran realizados por los caballos, un vecino que brindo siempre ayuda a la gente y un gran colaborar de campañas políticas, un referente de convocatoria, quien a caballo recorría la zona convocando mucha gente.

La señora Concejal Claudina Deglise agradece la participación y el valioso aporte de los vecinos del barrio es especial a Don Mario Barrios y su esposa Jorgelina Rosas quien comprometido en el progreso de la zona y agasajado por sus vecinos del barrio en dicha elección de nombre abrió la puertas de su casa para relatar la historia del barrio.

ANEXO II



DECRETO N° 310: De fecha 21 de Diciembre de 2015.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII- N° 212»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII N° 212 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de Noviembre de 2.015, en su Sesión Ordinaria N° 32, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto las Señoras Secretarías de Planificación Estratégica y Territorial y de Educación, Ciencia y Tecnología, y los Señores Secretarios de Gobierno y de Cultura y Turismo.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contaduría Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Lic. Duarte-Prof. Marin-Ing. Florentín -Dr. Humada-

DECRETO N° 162: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-

«Designase Directora de Medicina Sanitaria»

ARTICULO 1°.-DESÍGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Directora de Medicina Sanitaria, cargo nominado de la Secretaría de Salud, a la Doctora CASTRO ALICIA TERESA – D.N.I. N° 27.993.080, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaría de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud y los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Dra. Piragine- Ing. Florentín - C.P Chiofalo.-

DECRETO N° 165: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-

«Designase Director del Instituto Municipal de Sanidad Animal»

ARTICULO 1°.-DESÍGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director del Instituto Municipal de Sanidad Animal, cargo nominado de la Secretaría de Salud, al Médico Veterinario ELIZAINCIN GUSTAVO JORGE – D.N.I. N° 13.198.788, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud y los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada - Ing. Florentín - C.P Chiofalo.- Dra. Piragine.-

DECRETO N° 201: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-

«Designase Director de Deporte Federado»

ARTICULO 1°.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director de Deporte Federado, cargo nominado de la Intendencia, Sr. JUAN CARLOS GAUNA – D.N.I. N° 26.120.213, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-

DECRETO N° 204: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-
«Designase Director de Emergencia Social»

ARTICULO 1°.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director de Emergencia Social, cargo nominado de la Secretaría de Desarrollo Social, Señor JUAN CARLOS ALVEZ – D.N.I. N° 24.537.861, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Desarrollo Social, de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Prof. Lozina - Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-

DECRETO N° 205: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-
«Designase Directora de Asistencia Social»

ARTICULO 1°.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Directora de Asistencia Social, cargo nominado de la Secretaría de Desarrollo Social, Señora MARÍA ESTER GARCÍA – D.N.I. N° 18.244.493, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Desarrollo Social, de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Prof. Lozina - Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-

DECRETO N° 210: De fecha 11 de Diciembre de 2015.-
«Dejase a cargo del Dpto. Despacho de la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos»

ARTICULO 1°.-DÉJASE A CARGO a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, del Departamento Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Señora YAPUR FREY YAMILE – D.N.I. N° 24.492.406, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-

DECRETO N° 363: De fecha 30 de Diciembre de 2015.-

«Designanse Directora de Despacho de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión y Directora de Despacho de la Secretaría de Hacienda»

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE que el Departamento Despacho de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, se transforma en Dirección Despacho, a partir de la fecha del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-DESAFÉCTASE de la Estructura de la Dirección de Gestión de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, el Departamento Mesa de Entradas y Salidas, que pasará a integrar la Estructura Funcional de la Dirección Despacho.-

ARTÍCULO 3°.-INCORPÓRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dirección Despacho de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, creada en el Artículo 1°, el Departamento Mesa de Entradas, que dependerá jerárquicamente de la misma con el personal y mobiliario.

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN:

DIRECCIÓN DESPACHO

1- Departamento de Mesa de Entradas y Salidas

ARTÍCULO 4°.-DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto a la agente ROSA AYDEE ZALAZAR – D. N. I. N° 22. 940.863 - Legajo 207 – Titular – Categoría 24, como Directora de Despacho de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, quien retendrá su nivel escalafonario alcanzado, de acuerdo a las prescripciones de la Ordenanza XV – N° 11 (antes Ordenanza 1059/03), en cuanto a la carrera administrativa del empleado municipal, reteniendo en consecuencia, su Departamento de Despacho, según Decreto N° 284/2.008 – Artículo 2° y con la misma remuneración en concepto de Adicionales que venía percibiendo.-

ARTÍCULO 5°.-ESTABLÉCESE que el Departamento Despacho de la Secretaría de Hacienda, se transforma en Dirección Despacho, a partir de la fecha del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 6°.-DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente INGRID KRAUSEMANN de BENÍTEZ – DNI N° 11.716.837-Leg 1081 Titular – Categoría 24, como Directora de Despacho de la Secretaría de Hacienda, quien retendrá su nivel escalafonario alcanzado, de acuerdo a las prescripciones de la Ordenanza XV – N° 11 (antes Ordenanza 1059/03), en cuanto a la carrera administrativa del empleado municipal, reteniendo en consecuencia, su Departamento de Despacho, según Decreto N° 693/2.004 y con la misma remuneración en concepto de Adicionales que venía percibiendo.-

ARTÍCULO 7°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas a reestructurar cualitativa y cuantitativamente el Presupuesto Vigente y a dictarse en Ejercicios futuros, como consecuencia de la incorporación y adecuación de la nueva estructura creada en los Artículos 1° y 5° del presente Decreto a la Unidad de Coordinación y Control de Gestión y a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan como consecuencia de lo creado en el mismo, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y futuros.-

ARTÍCULO 8°.-ESTABLÉCESE un plazo de 90 (noventa) días hábiles para que la Unidad de Coordinación y Control de Gestión y la Secretaría de Hacienda confeccionen sus respectivos Manuales de Misiones y Funciones de las Direcciones creadas en los Artículos 1° y 5°.

ARTÍCULO 9°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y el Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 10°.-REGÍSTRASE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contaduría Municipal. Cumplido. ARCHIVÉSE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-Dn. Olmedo.-

DECRETO N° 05: De fecha 04 de Enero de 2016.-

«Designase Director General de Control Alimentario y Medio Ambiente»

ARTICULO 1°.-DESÍGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director General de Control Alimentario y Medio Ambiente, cargo nominado de la Secretaría de Salud, al agente **MARTÍNEZ RAMÓN ALEJANDRO** – D.N.I. N° 24.537.840 – Legajo 3742 – Titular – Categoría 24, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud y los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-Dra.Piragine.-

DECRETO N° 07: De fecha 04 de Enero de 2016.-

«Designase Director de Liquidaciones de Haberes»

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO el Decreto N° 44/08, de fecha 02/01/2.008, por el cual se designó a la Señora **MARÍA ESTELA BENÍTEZ** – D.N.I. N° 17.040.470, como Directora de Liquidaciones de Haberes, cargo nominado de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de enero de 2.016.-

ARTÍCULO 2°.-DÉSIGNASE a partir del 01 de enero de 2016, como Director de Liquidaciones de Haberes, cargo nominado de la Secretaría de Hacienda, al agente **JUSTO HORACIO HERRERA** – D.N.I. N° 13.732.327 – Legajo 1195 – Titular – Categoría 23, manteniendo la función de jefe del Departamento Operaciones, dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Sistemas, en los términos del Artículo 5° del Decreto N° 156/03, de fecha 06/03/2.003.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 5°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada -Ing. Florentín- C.P. Chiofalo-

DECRETO N° 17: De fecha 04 de Enero de 2016.-
«Designase Director de Obras Viales»

ARTICULO 1°.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director de Obras Viales, cargo nominado de la Secretaría de Obras Públicas, al agente M.M.O. MONGES KRIEGER CLAUDIO MARTÍN -D.N.I. N° 21.300.455 - Legajo 36 - Titular - Categoría 22, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín -Arq.Froloff- C.P. Chiofalo.-

DECRETO N° 19: De fecha 04 de Enero de 2016.-
«Designase Director General de Salud »

ARTICULO 1°.-DESÍGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director General de Salud, cargo nominado de la Secretaría de Salud, al Doctor MEICHTRY ALFREDO NORBERTO - D.N.I. N° 18.519.425, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud y los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-Dra.Piragine.-

DECRETO N° 25: De fecha 06 de Enero de 2016.-
«Confirmase en el cargo de Directora del Instituto de Medicina Física y Rehabilitación »

ARTICULO 1°.-CONFÍRMASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo de Directora del Instituto de Medicina Física y Rehabilitación, cargo nominado de la Secretaría de Salud, a la Doctora DURANDO MARÍA ALICIA - D.N.I. N° 12.175.809, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud y los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-Dra.Piragine.-

DECRETO N ° 26: De fecha 06 de Enero de 2016.-
«Designase Director de Atención Primaria de la Salud »

ARTICULO 1°.-DESÍGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director de Atención Primaria de la Salud, cargo nominado de la Secretaría de Salud, al Doctor NOZIGLIA JOSÉ FRANCISCO – D.N.I. N° 12.852.051, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaría de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud y los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-Dra.Piragine.-

DECRETO N ° 28: De fecha 06 de Enero de 2016.-
«Designase Director de Epidemiología y Vigilancia de la Salud »

ARTICULO 1°.-DESÍGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director de Epidemiología y Vigilancia de la Salud, cargo nominado de la Secretaría de Salud, al Doctor ZELAYA HORACIO FABIÁN – D.N.I. N° 22.090.094, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaría de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud y los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín -C.P. Chiofalo-Dra.Piragine.-

EDICTO



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PUBLICA N° 01/2016

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, para la CONTRATACION EN ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL TERMINO DE (24) MESES

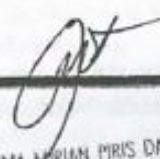
Expediente N°: 2583/S-16

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Febrero de 2.016 – 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-




NORMA MIRIAM PIRIS DA MOTTA
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de Posadas

FE DE ERRATAS: La Municipalidad de la ciudad de Posadas informa que en el Boletín Oficial Municipal N° 800 de fecha 21/12/2015: Pág. 65: Dice: **DECRETO N° 241:** de fecha 11 de diciembre de 2015: «Designase Director de Taller y Mantenimiento»

ARTICULO 1°.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director de Talleres y Mantenimiento, cargo nominado de la Secretaría de Servicios Públicos, al Ingeniero POKOLENKO JORGE SEBASTIÁN – D.N.I. N° 29.671.599, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaría de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Servicios Públicos, de Hacienda y de Gobierno.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

DEBE DECIR : DECRETO N°241: de fecha 11 de diciembre de 2015: «Designase Director de obras Privadas-»

ARTICULO 1°.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director de Obras Privadas, cargo nominado de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, al Arquitecto DIEGO RUBÉN BONNE – D.N.I. N° 21.626.454, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada -Lic. Duarte-Ing. Florentín-C.P. Chiofalo. -